

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 055-1/

VISTOS :

Lo solicitado por doña **MARIA JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO**; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota F. N° 029/2002, de fecha 24 de Enero de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, desde el 19 de febrero al 24 de Marzo de 2002, a la señora **MARIA JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO**, Profesor Asistente D.N. de la Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento de Farmacología, con el objeto de realizar una estadia de investigación en el Departamento de Biología Celular y Patología de la Universidad de Salamanca.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la señora Sepúlveda, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Farmacología.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Marzo de 2001.-



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/lmm

95-150